



San José, 7 de mayo de 1990.-

RESOLUCIÓN No 090/990.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes presentes 26 votos en 26, aprobó en general y en particular, el **Decreto N° 2.584** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Designar como camino vecinal el tramo individualizado en el plano trazado por el Ing. Jorge Faure Varangot en noviembre de 1989, que obra agregado al Expediente N° 5153/89 y que sirve de comunicación a los inmuebles rurales ubicados en la 3era. Sección Judicial de San José, padrones Nros. 15616, 15618, 15619, 15620, 15673.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos pase al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Heber I. Berto

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General

M.P.M. 13/09/06